

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



EMPRESA METROVIVIENDA CUCUTA

FECHA DE PRESENTACIÓN: ABRIL 30 DE 2014.

En atención a la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y sus decretos reglamentarios, en lo referente al **Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una **la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.** Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

De conformidad con el Decreto 2641 de 2012, Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Esta Oficina de Control Interno se permite informar que **la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano** se construyó en LA EMPRESA METROVIVIENDA CUCUTA, teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias de la entidad, el pasado 26 de febrero del año en curso y con el propósito de unificar criterios, la Oficina Jurídica, programo como fecha final para su revisión y aprobación el día 15 de mayo de la presente anualidad. Por lo tanto esta oficina no ha podido hacer el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la Estrategia.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ BLANCO
Oficina Control Interno

